



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 146, fecha: lunes, 03 de Agosto de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRUBIA

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE BASURA, RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Según pleno celebrado el 2 de Julio de 2026 se procede a publicar el siguiente acuerdo referente a la Ordenanza de Tasas de basura, residuos sólidos para su modificación.

El acuerdo adoptado respecto al punto 12 del orden del día dice:

12. Modificación por incremento, de la Tasa de Sólidos urbanos, incrementado por la subida del precio por la subida que han tenido éstos, lo que queda listo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y ejecución de cobro por parte de la Excmá. Diputación de Guadalajara.

Sometida a votación la propuesta se obtiene el siguiente resultado: 3 votos favorables, por lo que resulta aprobada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo de carácter provisional y el texto de la ordenanza fiscal que se establece, se expondrán al público en el Boletín de la Provincia de Guadalajara durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas, quedando aprobada definitivamente pasado el plazo sin presentación de reclamaciones.

Dicha exposición al público del acuerdo provisional, comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente al de su publicación en el mismo.



En Torrubia, a 2 de julio de 2026. Fdo. Luís César Marco Ibáñez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 07cc08c5f33ee01e6cd37437ff3cd3fa2394f32c